



RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-083

**ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, RESTREPO OSPINA Y ASOCIADOS RESEGUROS S.A., por intermedio del señor Juan Fernando Restrepo, en su calidad de Gerente General y representante legal, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 16 de octubre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, RESTREPO OSPINA Y ASOCIADOS RESEGUROS S.A., celebrada el 12 de octubre de 1998, resolvió reformar los estatutos sociales, de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas, por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, RESTREPO OSPINA Y ASOCIADOS RESEGUROS S.A., con la cual se cambia la denominación social de la referida Compañía por la de: "RESTREPO OSPINA Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 16 de octubre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 16 de octubre de 1998, de reforma de estatutos, con la cual se cambia la denominación social de la Compañía por la de: "RESTREPO OSPINA Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", en el sentido de que ésta ha sido aprobada por la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, RESTREPO OSPINA Y ASOCIADOS RESEGUROS S.A., otorgada el 20 de enero de 1995, en el sentido de que ésta ha reformado sus estatutos, en los términos de la escritura pública otorgada el 16 de octubre de 1998, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que previo a la marginación e inscripción se publique por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de

Int

M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Resolución No. SB-INS-99-083
Página No. Dos

Quito, un extracto de la escritura pública de reforma de estatutos, con la cual se cambia la denominación social de la Compañía por: "RESTREPO OSPINA Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", aprobada por esta resolución, para que quienes se creyeren con derecho, puedan presentar su oposición en calidad de terceros al presente acto societario, ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía en referencia.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Maldonado Garcia
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado Garcia, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original

.....
Ldo. Fernando Mera Espinosa
PROSECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

24 FEB. 1999

80N3

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 921 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 de ABRIL de 1999

Paul Gaybor Secaira
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

(A)

